

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante: CRISTOBAL RODRIGUEZ CAICEDO
Demandado: FRANCISCO SANIN Y OTRO
Radicado: 2016-00601

Agréguese a los autos para los fines legales pertinentes la prueba documental allegada vía correo electrónico el 10 de noviembre de 2021 por parte del Juzgado 39 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, en atención a prueba decretada mediante auto del 28 de octubre de 2021. En conocimiento.

De dicha documental se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, a fin de que si lo estiman necesario, soliciten su aclaración, complementación o ajuste a lo solicitado (art. 277 del C.G.P.).

Se **ADVIERTE** a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

MCh

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6bab06a22cd8fec616eb0661a241c0bd32a4a051b8dda23b87ff8619f1f7f30

Documento generado en 22/11/2021 08:26:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>